

Licenciado  
Emilio Sempris  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá  
E. S. D.



Estimado Licenciado Sempris:

Yo, Mitzela Santos Pineda, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la **cédula de identidad personal número 4-248-477**, con domicilio en **Urbanización La Fontana, Casa Número 35, localizable en el teléfono 777-2212**. Soy Representante Legal de la Sociedad Anónima **INTERMEDIC, S.A.**, sociedad vigente, registrada legalmente en (MERCANTIL) del Registro Público de Panamá, Con el Folio **número (407802)**, desde el viernes 26 de octubre de 2001, con oficina en **Avenida C Norte y Avenida Segunda Oeste, en el Corregimiento de David, en la Provincia de Chiriquí, teléfono 775-8159, 6980-8159**; en mi calidad de Representante legal de la sociedad Promotora del proyecto, solicito formalmente La Evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto de construcción denominado “AYLEX”, clasificado como **Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1**, el cual se desarrollará sobre un inmueble identificado en el Registro Público de Panamá con el **Folio Real número 13285, Código de Ubicación número 4501**, posee una **superficie actual o resto libre de 655 m<sup>2</sup> 5 dm<sup>2</sup>**, está ubicado en Doleguita, al lado del Centro Médico Ricaurte Ríos, en el Corregimiento de David, en el Distrito de David, en la provincia de Chiriquí, este lote es propiedad de **INTERMEDIC, S.A.**, el mismo mantiene Hipoteca y Anticresis Hipoteca a favor del Banco General, S.A.

Este documento cuenta con un total de 124 páginas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

<b>Consultor: Lic. Alberto A. Quintero Y.</b> <b>Nº de registro: IRC 031-09</b> <b>E-mail: albertoantonioqu@hotmail.com</b> <b>Teléfono: 6781-3939</b>	<b>Consultora colaboradora:</b> <b>Consultora: Ing. Gisela Santamaría</b> <b>Nº de registro: IAR 010-98</b> <b>E-mail: giseberroa850@hotmail.com</b> <b>Teléfono: 6506-5018</b>	Fundamento de Legal: <b>Decreto Ejecutivo</b>
---	---	---

No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre del 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del decreto ejecutivo No 123 del 14 de agosto del 2009.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

Un original y copia impresa ambas engargoladas,  
2 copias digitales en (2CD),  
Declaración Notarial Jurada,  
Certificación de la Sociedad Anónima, PROMOTORA del Proyecto,  
Copia de la cédula notariada del Representante Legal de la Sociedad PROMOTORA,  
Certificación de la PROPIEDAD,  
Recibo de pago por los servicios de Evaluación y Paz y Salvo emitidos por MIAMBIENTE.

Atentamente,

Mitzela Santos Pineda  
C.I. 4-248-477